RESOLUCION N° 77/2014.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FUSION S.A, EL LOTE Nº 3, Y A LA EMPRESA OFFICE SERVER LOS LOTES Nº 1, 2 Y 3 DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PAPEL PARA COMPUTACION, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 14 de marzo del 2014.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 04/2014; las ofertas presentadas por las empresas Fusión S.A, OP Insumos y Servicios, Preto Comercial, Distribuidoras Vicsil y Office Server.

CONSIDERANDO: Que, la Institución Municipal requiere de materiales de oficina para el trabajo cotidiano, y para el efecto fueron invitadas 5 (cinco) empresas del ramo respectivamente, de las cuales presentaron oferta los oferentes mencionados más arriba y las mismas se ajustan a las estimaciones previstas en el PBC, tanto las ofertas económicas respectivamente.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, la revisión de las especificaciones técnicas previstas por la convocante, el Comité de evaluación emite su parecer a favor de la empresa Fusión S.A y Office Server, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a la Empresa Fusión S.A, el lote Nº 3 por el monto mínimo de G. 7.500.000 (siete millones quinientos mil), y el monto máximo de G. 15.000.000 (quince millones) y a la empresa Office Server, los lotes Nº 1, 2 y 4, por el monto mínimo de G. 39.248.750, y el monto máximo de G. 78.497.500 (guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos), para el llamado de "Útiles de escritorio y oficina; papel para computación; cartuchos de tintas y toner; cinta para sublimación, para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal